

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMI
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-022675- -00008-0000

Fecha: 2014-02-14 16:13:07 Dep. 2000 DES.PROPIEDA
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 3

Ref: Expediente 13-22675

Recurso de APELACION contra la Resolución No. 83807 del 23 de diciembre de 2013, por medio del cual ese despacho resolvió negar el la patente de modelo de utilidad denominada PRODUCCION DE ENERGIA LIMPIA POR GREDIENTES DE PRESION, a nombre del señor ELADIO CASTRO INESTROSA.

1. **JOHN JAIRO ZAPATA GONZALEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado e inscrito, actuando como apoderado del señor, ELADIO CASTRO INESTROSA en virtud del poder legalmente conferido. Manifiesto que interpongo Recurso de Apelación correspondiente contra la Resolución No.83807 del 23 de diciembre de 2013, por medio del cual ese despacho resolvió en el artículo 1°. Negar la solicitud de patente de modelo de utilidad denominado: PRODUCCION DE ENERGIA LIMPIA POR GRADIENTES DE PRESION.

2. FUNDAMENTOS DEL DESPACHO

Considero que la Resolución aquí requerida debe ser revisada, por las siguientes razones que expongo a continuación:

- 2.1. Ese Despacho manifiesta que el examen debe realizarse sobre la totalidad de la patente.
- 2.2. Afirma también que el presente trámite no es novedoso.
- 2.3 Informa también, que al analizar las reivindicaciones 1 y 2 no son novedosas por encontrarse ya en el estado de la técnica.
- 2.4. No es posible aceptar las consideraciones de ese Despacho sobre la falta de Novedad, ya que en el presente trámite se realizaron las respectivas ampliaciones de las reivindicaciones 1 y 2 ,que la hace diferente.

3. FUNDAMENTOS DE LA ACCION

- 3.1 En las reivindicaciones que se citan a continuación se observa claramente que las reivindicaciones del presente trámite son 5 y NO solamente 2.

De allí se infiere que al realizar el presente estudio de todo el conjunto de reivindicaciones, se observa que son totalmente distintas al primer trámite, ya las 3 reivindicaciones son el desarrollo fundamental de la presente patente No tenidas en cuenta y juegan un papel fundamental para determinar que estas pueden obtener la protección solicitada.

REIVINDICACIONES

1.GENERACION DE GRANDES CANTIDADES DE ENERGIA COMPLETAMENTE LIMPIA POR GRADIENTES O DIFERENCIAS DE PRESION DEL AIRE ATMOSFERICO.ESTOS GRADIENTES SE GENERAN POR EL SIMPLE DRENAJE DE AGUAS LIMPIAS O RESIDUALES QUE PUEDEN PROCEDER DE ALCANTARILLAS ,FABRICAS, LLUVIAS TORRENCIALES, INUNDACIONES DE RIOS Y QUEBRADAS ETC.

EL DRENAJE DE ESTAS AGUAS DENTRO DE TUBOS HERMETICOS PRODUCE VACIOS PARCIALES QUE AL TRASMITIRLOS A UN COMPARTIMENTO DE UN TUBO DE TRANSPORTE EN EL CUAL HAY UN ENBOLO QUE SEPARA ESTE TUBO DE TRANSPORTE EN UNA CAMARA POR DONDE ACTUA LA PRESION ATMOSFERICA Y OTRA A LA QUE SE LE SUCCIONA EL AIRE POR COMUNICACIÓN MEDIANTE VALVULA CON EL TUBO DE FLUJO QUE HA QUEDADO VACIADO. SE PRODUCE UNA DIFERENCIA DE PRESION ENTRE LA CARA DEL ENBOLO QUE DA A LA ATMOSFERA Y LA CARA DEL MISMO ENBOLO EN DONDE SE HA HECHO EL VACIO POR SUCCION. ASI SE PRODUCE UNA FUERZA RESULTANTE QUE EMPUJA EL ENBOLO HACIA LA REGION DE MENOR PRESION, Y PUESTO QUE A ESTE ENBOLO SE LE HA EMPOTRADO UN SISTEMA DE CARRUAJE, LA FUERZA DEBIDA A LA DIFERENCIA DE PRESIONES PUEDE ARRASTAR GRANDES PESOS (PASAJEROS Y CARGA). ESTE SISTEMA QUE PRODUCE GRANDES CANTIDADES DE ENERGIAS DE TRANSPORTE, NO CONTAMINA LA ATMOSFERA EN ABSOLUTO.

2. EL DRENAJE DEL AGUA PUEDE SIMULTANEAMENTE PRODUCIR ENERGIA HIDROELECTRICA INCONTAMINANTE SI AL FINAL DE LA CAIDA SE DEJA GOLPEAR EL AGUA CONTRA LAS ALETAS DE UNA TURBINA QUE ACCIONA UN GENERADOR POTENTE, EMPLEANDO ASI EL METODO TRADICIONAL DE GENERACION DE LAS CENTRALES HIDROELECTRICAS.

3. LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO CONTIENE UN SISTEMA DE FILTROS QUE LIMPIA LAS AGUAS DE RESIDUOS SOLIDOS Y SI SE QUIERE SE PUEDE HACER LIMPIEZA QUIMICA PARA UTILIZAR ESTAS AGUAS EN AGRICULTURA O EN PRODCUCCION DE PECES. SEGUN LA CONVENIENCIA LA LIMPIEZA COMPLETA O PARCIAL PUEDE HACERSE MEJOR AL FINAL DEL PROCESO. ES BUENO RECORDAR QUE LA AGRICULTURA CONSUME GRANDES CANTIDADES DE AGUA (DEL ORDEN DE UN 30% DEL TOTAL CONSUMIDO EN UN PAIS), Y POR TANTO ES MENESTER ECONOMIZAR O REUTILIZAR AGUAS, CUYA ESCASEZ YA SE SIENTE A NIVEL MUNDIAL.

4. PUESTO QUE ESTA TECNOLOGIA DEMANDA GRANDES CAUDALES DE AGUA PARA PRODUCIR GRANDES MANANTIALES DE ENERGIA UNA FUENTE BIEN COMPLETA DE AGUA LA CONSTITUYEN LOS GRANDES RIOS Y QUEBRADAS DERBODADOS Y LA LLUVIAS TORRENCIALES. ES POR TANTO LOGICO QUE ESTE SISTEMA PERMITE UN CONTROL DE INUNDACIONES Y DESBORDAMIENTOS EVITANDO ASI LAS PERDIDAS DE CULTIVOS, VIVIENDAS, VIDAS, ECONOMIA Y TODA LAS CONTINGENCIAS PROPIAS DE AGUAS DESBORDADAS SIN CONTROL.

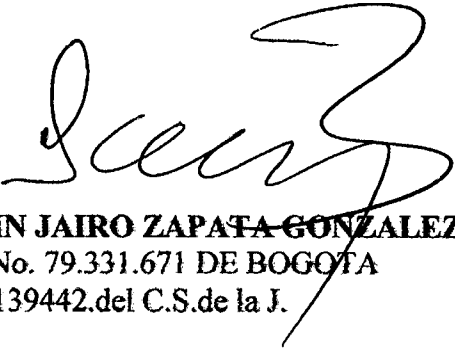
DEBEMOS SABER QUE EL DESBORDAMIENTO DE RIOS Y QUEBRADAS SON SIMPLEMENTE GRANDES MANANTIALES DE ENERGIA QUE SE PUEDEN APROVECHAR MEDIANTE ESTE SISTEMA DE GRADIENTES DE PRESION.

5. ES FACIL VISLUMBRAR QUE POR ESTE METODO SE PUEDEN UTILIZAR EN FORMA ÓPTIMA Y ECONOMICA LA AGUAS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLAS, PLANTAS HIDROELECTRICAS, ETC.

Es vital importancia informar que el presente tramite continua teniendo mejoras que no se alcanzaron a incluir, pero que este despacho al decidir el presente asunto de saber que es muy importante la obtención del presente tramite, que es fruto del esfuerzo e inversión de un grupo de investigadores dedicados a la investigación, y que en muchos de los casos no tiene un apoyo gubernamental pero que vale la pena estimular para que continúen con la presente investigación. Es evidente que el cabezote de la investigación quedo reseñada en la primera publicación, sin embargo, si se observa con detenimiento las diferentes reivindicaciones presentadas en el presente trámite, se determina en su descripción que tienen variaciones que intrínsecamente la hacen diferente, las que adicionalmente ese despacho en su oportuno requerimiento pido aclarar.

Demostrado que la patente solicitada bajo este expediente no se encuentra incurso dentro de la causal de irregistrabilidad del artículo 16 , de la Decisión 486 de la Comunidad Andina y demás normas concordantes y que como consecuencia puede ser registrada, pido se revoque la presente resolución y en su defecto se conceda la patente denominada : PRODUCCION DE ENERGIA LIMPIA POR GRADIENTES DE PRESION, a nombre de mi agenciado, el señor HELADIO CASTRO HINESTROSA , que se tramita en el expediente No. 13-22675.

Cordialmente,



JOHN JAIRO ZAPATA GONZALEZ
CC.No. 79.331.671 DE BOGOTÁ
T.P.139442.del C.S.de la J.

Carrera 10 No.24-76 Of. 301, Centro Internacional. Telefax.. 4337690, 2869694 Cel.
3134320090. Email. jjmarcass@yahoo.es
Bogotá-Colombia